

## PRÓRROGA TIPOS DE RETENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2014

Les informamos que la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2014 prorroga los tipos incrementados aplicables en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y en las retenciones.

Por lo que, para el ejercicio 2014 se aplica los siguientes porcentajes de retención:

- Rendimientos de **Actividades Profesionales:** 21%
- Rendimientos de **Capital Mobiliario:** 21%
- Rendimientos del **Arrendamiento de inmuebles urbanos:** 21%
- **Retribuciones de los Administradores:** 42%

A través del siguiente link pueden consultar íntegramente la Ley publicada en el BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/26/pdfs/BOE-A-2013-13616.pdf>

